UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 394 -2013-UNSCH-R

Ayacucho, 11 JUN. 2013

Visto el Memorando N° 361-2013-FIMGC del Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, sobre viaje de estudios autofinanciado de los alumnos matriculados en la asignatura de IC 248 – Materiales de Construcción, de la Escuela de formación Profesional de Ingeniería Civil; y

CONSIDERANDO:

Que, la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil tiene programado el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Civil, matriculados en la asignatura de IC 248 – Materiales de Construcción, para visitar la Fábrica de Aceros con sede en la ciudad de Pisco con el itinerario Ayacucho-Pisco-Ayacucho, a partir del 14 al 15 de junio del 2013;

Que, el referido viaje de estudios es autofinanciado y está respaldado con el expediente pertinente, aprobado por la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil mediante Resolución Decanal N° 071-2013-FIMGC-D, por lo que debe ser autorizado por acto administrativo, en armonía con las normas vigentes en la institución;

Estando a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación y presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N°23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje de estudios autofinanciado de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Civil, de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, matriculados en la asignatura de IC 248 – Materiales de Construcción, con el itinerario Ayacucho-Pisco-Ayacucho, por dos (02) días, a partir del 14 al 15 de junio del 2013, debiendo para tal efecto hacer uso del ómnibus Mercedes Benz, de placa de rodaje EGF 341, bajo la responsabilidad del docente Pedro José Cárdenas Miranda, de acuerdo a la siguiente relación:

APELLIDOS Y NOMBRES

1. CARDENAS MIRANDA, Pedro José (Docente responsable del viaje).
2. CANCHARI GUITERREZ, Edmundo
3. SANCHEZ DEL CASTILLO, Huguier Lee
4. CASTRO HUAMAN, Joel Artemio
5. BARRIENTOS FLORES, Fredy
6. ARROYO OSORIO, Jose Alberto
7. GARCIA GUTIERREZ, Juan Carlos
8. RODRIGUEZ RAMOS, Alfio
9. MALDONADO CARLOS, Juan José
10. BELLIDO ARANGO, Miguel
11. ZARATE LAZO, Dick Fran

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 394 -2013-UNSCH-R

12. JAHUIN BONIFACIO, Daysy
13. GOMEZ HUAZACCA, Katerin Roxana
14. QUINO QUISPE, William Pablo
15. CERDA AYALA, Wilbert Teófilo
16. TENORIO CHUCHON, Julio Wilian
17. VICAÑA PACHECO, Joel
18. IRCAÑAUPA HUAMANI, Angel
19. MARTINEZ CONTRERAS, José Jhonatan
20. MENDEZ PILLACA, Efraín
21. NAVARRO BAUTISTA, Paúl
22. MARCELO GAMBOA, Russel
23. SOTO MEDRANO, Katherine Sheila
24. INFANTE LEVA, Samuel Amilcar
25. CALDERON QUISPE, Gilmer
26. DE LA CRUZ QUISPE, Giovanni
27. ARANGO PALOMINO, David
28. VARGAS ÑAUPA, Hilmar
29. CARBAJAL SULCA, Wilber
30. CARDENAS HUAMAN, Royer Jhosef
31. HUANCA ARQUINIEGO, Ray
32. ARIAS CAMPOS, Kevin Alejandro
33. BELLIDO ZAGA, Jossimar Junior
34. ATAUCUSI CHOQUECAHUA, Clever
35. CONTRERAS VENTURA, Samir Chayanne
36. GOMEZ CHUCHON, Estéban
37. SOSA LOZANO, Elvis Jhoel
38. GAMBOA SANTANA, Hedber
39. QUICAÑO PRADO, Jenner
40. ESCALANTE BORDA, Wirson
41. VERDE CARBAJAL, Jenchluis Ricardo
42. AGUILAR HUICHO, Edgar
43. JANAMPA QUISPE, Juan Carlos
44. MAJERHUA QUISPE, Rubén
45. AGUADO CARHUAPOMA, Ismael
46. AYALA BIZARRO, Rocky Giban
47. DE LA CRUZ CISNEROS, Juan Junior
48. BELLIDO VALLEJO, Yhonatan Teodoro
49. ORELLANA HUAMAN, Miguel Angel
50. ARCELA GODOY, Miguel Angel
51. ARONES GONZALES. Jimmy Evert
52. CORONADO SAAVEDRA, Juan Carlos
53. HUAMANI VENTURA, Wilmer

Artículo 2º.- PRECISAR que el referido viaje es autofinanciado por los estudiantes, quienes sufragarán los viáticos del docente responsable Ing. Pedro

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 394 -2013-UNSCH-R

José Cárdenas Miranda y de los Conductores don Víctor Meneses Morales (Piloto) y don Paulino Huaranccay Baldeón (Copiloto).

Artículo 3º.- ENCARGAR al Vicerrectorado Administrativo el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. RODOLFO ALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General